DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 001
RADICADO ALCALDÍA 20235710008102

PROCESO No: 2022-00548
DEMANDANTE: CARLOS EMILIO MONCADA CERON Y ANA YORIETH LÓPEZ PIRAJAN
DEMANDADO: LUZ MARINA VENCE FARFAN
JUZGADO: 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40585719 ubicado en la Calle 78 Sur 79 A -45 Apartamento 501 Interior E Conjunto Residencial Camino de la Esperanza (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2022-00548; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Héctor Moreno López** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.037.827 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 76022 del C.S.J, apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, ***ii)*** El Auxiliar de la Justicia designado por el comitente **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA** con NIT. 900.676.184-2 cuya dirección de notificación es en la Carrera 8 No. 16 – 21 tercer piso oficina 305 de esta ciudad, correo electrónico: secuestre01@gmail.com , teléfono: 3144338900, se hace presente su autorizado **Luis Ángel Pacheco Cantero** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.713.966 para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo, ***iii*** **Miguel Ángel Henao** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.376.558 gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40585719 ubicado en la Calle 78 Sur 79 A -45 Apartamento 501 Interior E Conjunto Residencial Camino de la Esperanza (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por el señor **Richard Caraballo Martínez** identificado con cédula de ciudanía No. 7.921.396 quien manifiesta ser el propietario del inmueble y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos indica que procederá a describir el inmueble en su interior como quiera que existen menores de edad al interior del inmueble y que posee bienes muebles y enseres de su propiedad, en consecuencia, la descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico se realizan basados en los insertos del despacho comisorio No. 001, esto es el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble No. 50S-40585719 y la Escritura Publica No. 3549 de la Notaria 73 del Círculo de Bogotá, los cuales quedan registrados en grabación fílmica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 001
RADICADO ALCALDÍA 20235710008102

de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble como cuerpo cierto distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40585719 ubicado en la Calle 78 Sur 79 A -45 Apartamento 501 Interior E Conjunto Residencial Camino de la Esperanza (Dirección Catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material para lo de su cargo. El apoderado solicita que los cánones de arrendamiento sean consignados a órdenes del Juzgado comitente y por cuenta del proceso en el Banco Agrario de Colombia, advertencia que se hizo a quien atendió la diligencia dado que habita en el inmueble en calidad de arrendatario. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000) valor que es cancelado en el momento de la diligencia por el apoderado demandante. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 10:20 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V

ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

HÉCTOR MORENO LÓPEZ
Apoderado

LUIS ÁNGEL PACHECO CANTERO
Secuestre

MIGUEL ÁNGEL HENAO
Gestor de convivencia Alcaldía Local de Bosa

RICHARD CARABALLO MARTÍNEZ
Quien atendió la diligencia